Fs. 623

Anexo

CETI Servicios Fúnebres Uruguay

1. CONDICIONES GENERALES DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS

A) Empresa Prestataria. CETI S.A. prestará los servicios fúnebres en cualquiera de los 18 departamentos del interior de la República que se licitan, con la excepción antes mencionada. Dichos servicios serán prestados a través de sus empresas socias y/o contratadas que se detallan en el **ANEXO 1** de la presente propuesta. El solicitante del servicio fúnebre podrá optar por cualquiera de las empresas del lugar que integran el referido anexo. La nómina descripta presenta información de la casa central y toda la red de sucursales, agencias y representaciones de cada empresa en todo el interior del país.
No existe actualmente en ningún departamento del interior del país ninguna empresa que pueda ofrecer la cobertura, en cantidad y calidad de salas, que ofrece CETI SA.
Las salas velatorias están sujetas a las inspecciones que crean necesarias realizar, y en **ANEXO 2** se adjunta información de cada una de ellas.

B) Gastos por tributos municipales. A los valores cotizados se deben añadir los Gastos de Necrópolis correspondientes a Permisos Dirección de Necrópolis y Sellados Municipales. Tales tasas son fijadas por las Intendencias o Juntas Locales competentes en cada jurisdicción por lo que varían en cada lugar, en un margen de montos muy dispares entre sí. Se abonarán contra la presentación de los proventos correspondientes tanto para las categorías I), II), III), IV), V), VI) y VII). Asimismo se adicionarán los gastos municipales que generen la inhumación o cremación.

C) Traslados. El servicio fúnebre comprende todo lo referente al traslado de los cuerpos al lugar de velatorio y posterior traslado al cementerio correspondiente, siempre y cuando todo ello se realice dentro del departamento donde la empresa tiene su sede central.
Se deja constancia que el criterio adoptado en esta oportunidad por el servicio no parece razonable, ya que en el interior de un departamento pueden existir 50, 80 o 100 Km, y de un departamento a otro 10 Km. Nos parece más razonable un criterio por distancia recorrida, que exima de costo a un trayecto mínimo razonable.

De todos modos, en ajuste al pliego, en nuestra propuesta se considerarán gastos de traslado adicionales todo servicio que se preste fuera del departamento donde la empresa tiene su sede central. Se propone el precio del kilómetro en $ 32 más IVA. Dicho precio incluye combustible, peaje y gastos. El mismo se actualizará de acuerdo a la variación del arancel de la Asociación de Remiseros Integrados.

D) Cremación. CETI S.A. ofrece incluir la prestación de servicio de cremación en las siguientes condiciones:

(a) En el caso que el solicitante del servicio requiera la prestación en el Cementerio del Norte del departamento de Montevideo, el costo corresponderá al trámite administrativo de dicho servicio $ 5.500 IVA INCL (pesos uruguayos cinco mil quinientos), más el costo de las tasas municipales correspondientes y el costo del traslado a un precio de $ 32 el km más IVA (lo que incluye combustible, peaje y gastos), actualizable por la variación del Arancel de la Asociación de Remiseros Integrados.

(b) Horno de Cremación Privado, $ 27.900 IVA INCL.(pesos uruguayos veintisiete mil novecientos) más el costo de las tasas municipales correspondientes y el costo del traslado a un precio de $ 32 el km más IVA (lo que incluye combustible, peaje y gastos), actualizable por la variación del Arancel de la Asociación de Remiseros Integrados.

El precio de Cremación se actualizará en iguales condiciones que la prestación del servicio

E) Ataúd súper medida. En caso que sea necesario el suministro de un ataúd súper medida, éste hará incrementar en un 10% (diez por ciento) exclusivamente el precio del componente ataúd cotizado en cada categoría.

F) Propuesta de prestación. La presente propuesta se dirige a la prestación de los servicios ofrecidos en cualesquiera de los dieciocho departamentos respecto de los cuales se formulan (en el caso del departamento de Río Negro, la propuesta sólo refiere a la ciudad de Fray Bentos), considerados independientemente, por lo que podrán ser adjudicados indistintamente uno, varios o todos ellos. La garantía de mantenimiento de oferta corresponde a la realizada para la prestación de la totalidad de los servicios de todas las categorías a suministrar en el Interior de la República Oriental del Uruguay.
La oferta se detallará con los precios por categorías.

G) Productos Nacionales. Los componentes de los servicios fúnebres de todas las categorías licitadas están básicamente constituidos por materias primas de producción nacional. El componente ataúd en todos los casos es de fabricación nacional. Se adjuntan fotografías en colores de frente y de perfil de cada uno de los ataúdes incluidos en nuestra oferta.

SE ENMIENDA. FS. 624 Y 626
Sdo Castillo.

Fs. 624
~~Fs. 623~~

CETI Servicios Fúnebres Uruguay

2. PRECIOS Y CATEGORIAS OFERTADOS

Se presentan a continuación las categorías, componentes de cada tipo de servicio así como los beneficiarios de los mismos según lo establecido en el pliego particular (**Art 7. ordinal 7.1**)

CATEGORÍA I. Corresponde para: Oficiales Generales y Superiores o equiparados a dicha categoría (en actividad o retiro).

Componentes: Ataúd París Fino de Cedro, álbum de firmas, mortaja, sala velatoria o capilla ardiente y carroza fúnebre, 1 berlina de duelo, 1 coche de acompañamiento y 1 mención radial. Timbres Profesionales e Inscripción Registro Civil.

Precio: $ 77.099.- (pesos uruguayos setenta y siete mil noventa y nueve). A dicho precio deberá adicionarse el valor de los Gastos Municipales detallados en el numeral 1) literal B) y el precio adicional por traslado fuera del departamento.

Ataúd París Fino de Cedro	53.394
Carroza Fúnebre	2.500
Sala Velatoria	3.000
Mortaja	480
Álbum de firmas	280
Mención radial	226
IVA 22%	13.174
1 Berlina de duelo	1.886
1 Coche de acompañamiento	1.634
IVA 10%	352
Timbres profesionales	73
Inscripción Registro Civil	100
Total	**77.099**

CATEGORÍA II. Corresponde para: Jefes, Oficiales y equiparados a dicha categoría.
Componentes: Ataúd París Panzón de Pino, álbum de firmas, mortaja, sala velatoria, carroza fúnebre, 1 berlina de duelo, 1 coche de acompañamiento y 1 mención radial. Timbres Profesionales e Inscripción Registro Civil.
Precio:$ 52.943.- (pesos uruguayos cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y tres). A dicho precio deberá adicionarse el valor de los Gastos Municipales detallados en el numeral 1) literal B) y el precio adicional por traslado fuera del departamento.

Ataúd París Panzón de Pino	33.694
Carroza Fúnebre	2.500
Sala Velatoria	3.000
Mortaja	430
Álbum de firmas	230
Mención radial	226
IVA 22%	8.818
1 Berlina de duelo	1.886
1 Coche de acompañamiento	1.634
IVA 10%	352
Timbres profesionales	73
Inscripción Registro Civil	100
Total	**52.943**

CATEGORÍA III. Corresponde para: Familiares de las categorías I y II (cónyuge o concubino con reconocimiento judicial de la unión concubinaria, padres, hijos mayores de 5 años hasta los 21 años, o mayores sin límite de edad si se acredita incapacidad mediante testimonio de declaración judicial de la misma), cadetes, aspirantes y pensionistas de los aportantes de las categorías I y II.
Componentes: Ataúd Bananita con Argollones, álbum de firmas, mortaja, sala velatoria, carroza fúnebre, 1 berlina de duelo, 1 coche de acompañamiento y 1 mención radial. Timbres profesionales e Inscripción Registro Civil.
Precio: $ 45.867.- (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta y siete). A dicho precio deberá adicionarse el valor de los Gastos Municipales detallados en el numeral 1) literal B) y el precio adicional por traslado fuera del departamento.

Ataúd Bananita con Argollones	27.894
Carroza Fúnebre	2.500
Sala Velatoria	3.000
Mortaja	430
Álbum de firmas	230
Mención radial	226
IVA 22%	7.542
1 Berlina de duelo	1.886
1 Coche de acompañamiento	1.634
IVA 10%	352
Timbres profesionales	73
Inscripción Registro Civil	100
Total	**45.867**

CATEGORÍA IV. Corresponde para: Sub Oficiales (Sub Oficial Mayor, Sargento 1º, Sargento o equivalentes) y equiparados a esa jerarquía:
Componentes: **Ataúd Punta de Lanza** álbum de firmas, mortaja, sala velatoria y carroza fúnebre, 1 berlina de duelo, 1 coche de acompañamiento y 1 mención radial. Timbres profesionales e Inscripción Registro Civil.

Precio:$ 40.621.- (pesos uruguayos cuarenta mil seiscientos veintiuno). A dicho precio deberá adicionarse el valor de los Gastos Municipales detallados en el numeral 1) literal B) y el precio adicional por traslado fuera del departamento.

Ataúd Punta de Lanza	23.694
Carroza Fúnebre	2.500
Sala Velatoria	3.000
Mortaja	380
Álbum de firmas	180
Mención radial	226
IVA 22%	6.596
1 Berlina de duelo	1.886
1 Coche de acompañamiento	1.634
IVA 10%	352
Timbres profesionales	73
Inscripción Registro Civil	100
Total	**40.621**

CATEGORÍA V. Corresponde para: Clases y Soldados (Cabo de 1ª, Cabo de 2ª, Soldado de 1ª, Soldado de 2ª o equivalentes) y equiparados a esa jerarquía y aprendices:
Componentes: **Ataúd Punta de Lanza** álbum de firmas, mortaja, sala velatoria y carroza fúnebre, 1 berlina de duelo y 1 coche de acompañamiento. Timbres profesionales e Inscripción Registro Civil.

Precio: $ 40.345.- (pesos uruguayos cuarenta mil trescientos cuarenta y cinco). A dicho precio deberá adicionarse el valor de los Gastos Municipales detallados en el numeral 1) literal B) y el precio adicional por traslado fuera del departamento.

Ataúd Punta de Lanza	23.694
Carroza Fúnebre	2.500
Sala Velatoria	3.000
Mortaja	380
Álbum de firmas	180
IVA 22%	6.546

1 Berlina de duelo	1.886
1 Coche de acompañamiento	1.634
IVA 10%	352
Timbres profesionales	73
Inscripción Registro Civil	100
Total	**40.345**

CATEGORÍA VI. Corresponde para: Familiares (cónyuge o concubino con reconocimiento judicial de la unión concubinaria, padres, hijos mayores de 5 años hasta los 21 años, o mayores sin límite de edad si se acredita incapacidad mediante testimonio de declaración judicial de la misma) y pensionistas de los aportantes de las categorías IV y V:
Componentes: **Ataúd Punta de Lanza** álbum de firmas, mortaja, sala velatoria y carroza fúnebre, 1 berlina de duelo y 1 coche de acompañamiento. Timbres profesionales e Inscripción Registro Civil.

Precio: $ 40.345 (pesos uruguayos cuarenta mil trescientos cuarenta y cinco). A dicho precio deberá adicionarse el valor de los Gastos Municipales detallados en el numeral 1) literal B) y el precio adicional por traslado fuera del departamento.

Ataúd Punta de Lanza	23.694
Carroza Fúnebre	2.500
Sala Velatoria	3.000
Mortaja	380
Álbum de firmas	180
IVA 22%	6.546
1 Berlina de duelo	1.886
1 Coche de acompañamiento	1.634
IVA 10%	352
Timbres profesionales	73
Inscripción Registro Civil	100
Total	**40.345**

fs. 626
~~fs. 626~~

CETI Servicios Fúnebres Uruguay

CATEGORÍA VII. Corresponde para: Hijos menores de 5 años y fetos de los aportantes de las categorías I, II, IV y V:
Componentes: **Ataúd Social Chico** álbum de firmas, mortaja, sala velatoria y carroza fúnebre, 1 berlina de duelo y 1 coche de acompañamiento. Timbres profesionales e Inscripción Registro Civil.

Precio: $ 20.003 (pesos uruguayos veinte mil tres). A dicho precio deberá adicionarse el valor de los Gastos de Necrópolis detallados en el numeral 2) literal B) y el precio adicional por traslado fuera del departamento.

Ataúd Social Chico	7.020
Carroza Fúnebre	2.500
Sala Velatoria	3.000
Mortaja	380
Álbum de firmas	180
IVA 22%	2.878
1 Berlina de duelo	1.886
1 Coche de acompañamiento	1.634
IVA 10%	352
Timbres profesionales	73
Inscripción Registro Civil	100
Total	**20.003**

3. VENTAJAS COMPARATIVAS DE NUESTRA OFERTA

CETI S.A. I 18 de Julio 962 Ap 302I Tel./Fax: 2901 63 81 – 2900 89 34 I e-mail: cetisa@adinet.com.uy

- Dado que nuestra empresa tiene firmados la gran mayoría de los convenios de servicio fúnebre en el Interior en exclusividad, en el caso de los **beneficiarios indirectos** que tuvieran derecho al servicio del S.T.S., los mismos se canalizarían por los convenios de referencia, implicando un ahorro financiero importante para el S.T.S. Si esto no fuera así, dichos servicios sólo podrían ser cobrados ante vuestra entidad.

- Desde el punto de vista administrativo, se ofrecen importantes **ahorros en los procedimientos** al contratar con nuestra firma que presta servicios a través de ciento doce empresas fúnebres en todo el interior, con cobertura en todos y cada uno de los departamentos del Interior del país. Se verían así simplificados los procesos de pago, presentación y tramitación de los servicios ante vuestro organismo.

- Nuestra vinculación contractual con el S.T.S., vigente desde el 5 de setiembre de 1997, ha ayudado a consolidar **metodologías de procedimiento** con el objetivo de simplificar, mejorar y dar garantía de cumplimiento del contrato hoy vigente para ambas partes.

- La incesante búsqueda de la calidad en el servicio fúnebre ha llevado al directorio de la firma a bregar por la correcta prestación del mismo a través del establecimiento de **controles de calidad** tanto para el contrato que nos vincula como con el resto de los contratos hoy vigentes.

- El **respaldo de una organización** sólida y comprometida con los objetivos trazados por el directorio de la firma, ha consolidado una presencia de prestigio para la industria del servicio fúnebre del Interior.

- **Garantizamos** la prestación fúnebre en cada punto del Interior del país que así sea requerida a través de la gran red de sucursales, agencias y representaciones que tienen nuestras empresas socias y/o contratadas.